



## **JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**LP-INE-JLEMX-04-2024**

**“Servicio de vigilancia intramuros para los inmuebles que ocupan las juntas local y distritales, así como los módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para garantizar la seguridad de la documentación y del personal, para el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025”.**

**ACTA DE FALLO**

**05 DE DICIEMBRE DE 2024**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

En la Sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LP-INE-JLEMX-04-2024**, para tratar los asuntos del siguiente: -----  
-----

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral por parte de la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **05 de diciembre de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LP-INE-JLEMX-04-2024**, convocada para la contratación del “**Servicio de vigilancia intramuros para los inmuebles que ocupan las juntas local y distritales, así como los módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para garantizar la seguridad de la documentación y del personal, para el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

## ACTA

En la Sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas del día 05 de diciembre de 2024**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, en lo sucesivo el “**Reglamento**”, y el **numeral 6.3. inciso a)** de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional **Presencial** Número **LP-INE-JLEMX-04-2024**. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, en lo sucesivo las “**POBALINES**”; y el acuerdo numero dos por el que en la Primera Sesión del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva, se aprobó que los titulares de la Vocalía Ejecutiva, Vocalía del Secretario y Coordinador Administrativo, podrán efectuar procedimientos de Licitaciones Públicas e Invitación a Cuando menos Tres Personas, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las “**POBALINES**”, se señala que el presente fallo es emitido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	<b>Tonantzi Mex, S.A. de C.V.</b>
2	<b>Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.</b>

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni por parte de la Secretaría de la Función Pública** -----

No.	Licitantes
1	Tonantzi Mex, S.A. de C.V.
2	Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del **análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, así como de la **evaluación técnica** y la **evaluación económica** de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, y el segundo párrafo del **numeral 5.** de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado y revisado por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México; **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral **4.1.** de la convocatoria, lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. ---

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el **numeral 4.1.** de la convocatoria:-----

No	Licitantes	Requisitos Legales Administrativos
1	Tonantzi Mex, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE
2	Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES” y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica-Requirente**, esto es, la **Coordinación Administrativa** a través de su titular el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en términos de la fracción IV del artículo 2 del “Reglamento” y el artículo 33 de las “POBALINES”, elaboro las especificaciones técnicas del **servicio**, materia del presente procedimiento de contratación y responsable de dar respuesta a las preguntas que realizaron los licitantes en la junta de aclaraciones, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; **informando** mediante el **Anexo 2**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de **evaluación binario**, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del “Reglamento”, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica-Requirente** **revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante **Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.**, **SÍ CUMPLIO TÉCNICAMENTE**, con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

No	Licitantes	Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”
2	Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria, el licitante que

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

no resultado susceptible de evaluación económica es:-----  
-----

No	Licitantes	Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”
1	Tonantzi Mex, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

**Evaluación económica** -----  
-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES” y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada y revisada por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resulto susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de **evaluación binario**, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----  
-----

**Precios Aceptables para la partida única.** -----  
-----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se enlista a continuación, que el Monto Total ofertado **antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las “POBALINES”; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----  
-----

**Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable, respectivamente** -----  
-----

No	Licitantes	Evaluación Económica
1	Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

**Precio Conveniente para la partida única -----**

Asimismo y derivado del resultado obtenido del análisis de precio realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante que resulto susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se enlista a continuación, que el Monto Total ofertado, **antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la partida única, **resultó ser un Precio Conveniente**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las “**POBALINES**”, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Conveniente respectivamente -----**

No	Licitantes	Evaluación Económica
1	Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.	PRECIO CONVENIENTE

**Adjudicación del contrato -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del “Reglamento”, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto, para el ejercicio fiscal 2025, para la partida única al licitante **Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.**, por ofertar los **costos más bajos**; y por determinarse que el precio resulta conveniente, para el **Servicio de vigilancia intramuros para los inmuebles que ocupan las juntas local y distritales, así como los módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la ciudad de México, para garantizar la seguridad de la documentación y del personal, para el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, tal y como se señalan a continuación y que se detallan en los **Anexos** denominados: **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 4 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Precios ofertados para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.-----**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

**COSTOS PROMEDIO  
 SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.**

Turno	Cantidad de Elementos	Costo Unitario Diario sin I.V.A.	Días del Mes	Costo Unitario Mensual sin I.V.A.	Importe Total Mensual antes de I.V.A.	Meses de Contratación	Importe Total (12 meses) antes de I.V.A.
					(Subtotal)		(Subtotal)
	(A)	(B)	(C)	D=B*C	E=A*D	(F)	E*F
12 x 12	47	\$608.00	30	\$18,240.00	\$857,280.00	12	\$10,287,360.00
24 x 24	10	\$600.00	30	\$18,000.00	\$180,000.00	12	\$2,160,000.00
				Subtotal	\$1,037,280.00		\$12,447,360.00
				I.V.A.	\$165,964.80		\$1,991,577.60
				tal	\$1,203,244.80		\$14,438,937.60

**Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se podrá ejercer para la partida única, para el ejercicio fiscal 2025 y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria -----**

Ejercicio Fiscal	Monto de presupuesto mínimo (con IVA incluido)	Monto de presupuesto máximo (con IVA incluido)
2025	\$12'500,000.00	\$17'500,000.00

La erogación del recurso para el **ejercicio fiscal 2025**, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral **1.3.** de la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del “**Reglamento**” y el artículo 117 de las “**POBALINES**” con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la **partida única**, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos [andres.arroyo@ine.mx](mailto:andres.arroyo@ine.mx), y [francisco.diaz@ine.mx](mailto:francisco.diaz@ine.mx); la documentación que fuera señalada en el numeral **7.1.** denominado “**Para**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

la suscripción del contrato para personas físicas y morales”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral; documentos que deberán enviarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo **la firma autógrafa del contrato**, en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo -----

Asimismo, y de conformidad con el numeral 7. denominado “**Formalización del Contrato**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; el **20 de diciembre de 2024**, se llevará a cabo la firma del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las “**POBALINES**”, y por parte de su representante legal, en las instalaciones del “**Instituto**”; sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los **15 días naturales** posteriores a la notificación del fallo.-----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del “**Reglamento**” así como los artículos 115 fracción III, 124, 125, y 127 de las “**POBALINES**”, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del **monto máximo a ejercer en el ejercicio fiscal 2025**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, **a más tardar el día 17 de diciembre de 2024**, a los correos electrónicos [andres.arroyo@ine.mx](mailto:andres.arroyo@ine.mx) y [francisco.diaz@ine.mx](mailto:francisco.diaz@ine.mx); misma que será en **Pesos Mexicanos** y **a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación, y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 y 46 del “**Reglamento**”, se firma la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la Junta de Aclaraciones del presente

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.**

procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y 46 del “**Reglamento**”, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-Presenciales/> y adicionalmente, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente acta, por un término de **5 (cinco) días hábiles**, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, planta baja, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **16:00** horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p><b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo</b>, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p><b>Coordinación Administrativa</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4074276  
HASH:  
64D8AA673BE41AB34FD2CCCF2ADAF6857E9ED98C2C8A20  
A51B08F4429E4C200A

**ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.**

## **Anexo 1**

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el **numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, así como lo establecido en el segundo párrafo del **numeral 5.** de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado y revisado por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; llevando a cabo la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados en el **numeral 4.1.** de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1.**

-----

-----

## Anexo 1

### Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

“Servicio de vigilancia intramuros para los inmuebles que ocupan las juntas local y distritales, así como los módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la ciudad de México, para garantizar la seguridad de la documentación y del personal, para el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025”.

Licitante	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
	Acreditación de Personalidad Jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	<i>En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa</i>	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
Tonantzi Mex, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No aplica (folio 11)
Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 37)	Sí cumple (folio 38)	Sí cumple (folio 156)	Sí cumple (folio 157)	Sí cumple (folio 158)	Sí cumple (folio 159)	Sí cumple (folio 160)	Sí cumple (folio 161)	No aplica

Servidor Público	
Elaboró y Revisó	Área que representa
C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa
El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Coordinador Administrativo**, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial **N° LP-INE-JLEMX-04-2024**.

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4074289  
HASH:  
24EE3076E6BD5D149C1954E374A3ADEC13FA57CDD8D260  
35434B4AED7270B912

**ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.**

## **Anexo 2**

### **Evaluación Técnica**

**(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES” y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada** y **verificada** para la **partida única**, por el **Coordinador Administrativo** a través del titular el **C.P. Andrés Arroyo Delgado** adscrito a la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, en su carácter de Área Técnica-Requirente**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de **evaluación binario**, mediante el **Anexo 2**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”. ---

-----

## Anexo 2 Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-04-2024

“Servicio de vigilancia intramuros para los inmuebles que ocupan las juntas local y distritales, así como los módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la ciudad de México, para garantizar la seguridad de la documentación y del personal, para el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025”.

### Evaluación Técnica

Licitante: Tonantzi Mex, S.A. de C.V.

04 de diciembre de 2024

Concepto	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple
<p>SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p>	<p>Propuesta técnica.- Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja.</p>		Sí Cumple
	<p>Autorización y en su caso la revalidación ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Comisión Nacional de Seguridad, debiendo cubrir la Ciudad de México; con la modalidad de servicios de seguridad privada en los bienes.</p>	<p>Con la finalidad de propiciar la participación de las empresas, se acepta presentar la Autorización y en su caso la revalidación ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Comisión Nacional de Seguridad, más reciente; y en caso de resultar adjudicado, esta documentación deberá presentarse actualizada a más tardar el 31 de enero de 2025. En caso de no presentarse la documentación actualizada, podrá ser motivo de rescisión del contrato.</p>	Sí Cumple
	<p>Constancia expedida por la Comisión Nacional de Seguridad mediante la cual se acredite que el “Licitante” no ha sido sancionado o amonestado en el último año, con una vigencia no mayor a tres meses.</p>	<p>Con la finalidad de propiciar la participación de las empresas, se acepta presentar la Constancia más reciente, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad mediante la cual se acredite que el “Licitante” no ha sido sancionado o amonestado en el último año; y en caso de resultar adjudicado, esta documentación deberá presentarse actualizada a más tardar el 31 de enero de 2025. En caso de no presentarse la documentación actualizada, podrá ser motivo de rescisión del contrato</p>	Sí Cumple
	<p>Copia de las Cédulas de Identificación Personal (CUIP) expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada de la Comisión Nacional de Seguridad para prestar el servicio de seguridad privada de por lo menos 50 elementos, con el fin de verificar la estructura con que se pretende ofrecer el servicio solicitado; asimismo el “Licitante” que resulte adjudicado deberá acreditar previo a la formalización del contrato respectivo, el 100% de las cédulas del personal que prestará el servicio, en caso de que la empresa adjudicada no cuente con las cédulas referidas al momento de la licitación porque se encuentran en trámite, podrá presentar copia certificada de la documentación comprobatoria del proceso de trámite y en cuanto las tenga deberá presentarlas al administrador del contrato a la brevedad.</p>		Sí Cumple
	<p>El “Licitante” deberá presentar un mínimo de una carta de satisfacción del servicio, la cual deberá estar firmada por el representante legal o el administrador de la empresa con la que celebró el contrato, donde manifieste que se cumplió satisfactoriamente con el servicio, debiendo indicar el domicilio, nombre del responsable de la administración del contrato, teléfono y correo electrónico para contacto. Si alguna de las cartas que se presenten no contienen los datos antes señalados, no se tomara en cuenta.</p>		Sí Cumple

04 de diciembre de 2024

Concepto	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple
	Escrito en papel membretado y firmado por su representante legal en el que manifieste que conoce la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Federal de Seguridad Privada y el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.		Sí Cumple
	Modelo de credencial de identificación que se expedirá a los elementos y demás personal a través de los cuales se proporcione el servicio.		Sí Cumple
	Fotografías a color de los uniformes propuestos para el servicio con todos los aditamentos solicitados conforme a este Anexo. Se deberá apreciar la vista frontal, lateral y posterior de los uniformes.		Sí Cumple
	Cartas de no antecedentes penales del personal adscrito a la empresa que prestará el servicio, de por lo menos 50 elementos.		No Cumple. Presenta las cartas de 45 elementos, es de señalar que el licitante duplico las cartas de 3 elementos de nombres; Galindo Hortelano Verónica, Velazco Hernández José Eduardo, Serrano Saavedra Belén Michelle, y triplico la carta del elemento con nombre Nogales Quezada Mayra
	Comprobante de pago de las Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS y correspondiente al mes de septiembre de 2024, que contenga por lo menos 50 elementos.		Sí Cumple
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo, con el número de personas requeridas.		Sí Cumple
	Documento que acredite o compruebe al menos el pago del salario mínimo establecido en la resolución emitida por la Comisión de los Salarios Mínimos establecido en el artículo 123 apartado A fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 90 y 94 de la Ley Federal del Trabajo; a cada uno de los trabajadores prestadores del servicio.		Sí Cumple
	Escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de todo el personal que preste servicios en los inmuebles del "Instituto", durante la vigencia del contrato correspondiente.		Sí Cumple
	Con respecto a las Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los "Licitantes" deberán de presentar un escrito donde se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto del presente procedimiento.		Sí Cumple

Concepto	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple
SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	Propuesta técnica.- Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja.		Sí Cumple
	Autorización y en su caso la revalidación ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Comisión Nacional de Seguridad, debiendo cubrir la Ciudad de México; con la modalidad de servicios de seguridad privada en los bienes.		Sí Cumple
	Constancia expedida por la Comisión Nacional de Seguridad mediante la cual se acredite que el "Licitante" no ha sido sancionado o amonestado en el último año, con una vigencia no mayor a tres meses.		Sí Cumple
	Copia de las Cédulas de Identificación Personal (CUIP) expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada de la Comisión Nacional de Seguridad para prestar el servicio de seguridad privada de por lo menos 50 elementos, con el fin de verificar la estructura con que se pretende ofrecer el servicio solicitado; asimismo el "Licitante" que resulte adjudicado deberá acreditar previo a la formalización del contrato respectivo, el 100% de las cédulas del personal que prestará el servicio, en caso de que la empresa adjudicada no cuente con las cédulas referidas al momento de la licitación porque se encuentran en trámite, podrá presentar copia certificada de la documentación comprobatoria del proceso de trámite y en cuanto las tenga deberá presentarlas al administrador del contrato a la brevedad.		Sí Cumple
	El "Licitante" deberá presentar un mínimo de una carta de satisfacción del servicio, la cual deberá estar firmada por el representante legal o el administrador de la empresa con la que celebró el contrato, donde manifieste que se cumplió satisfactoriamente con el servicio, debiendo indicar el domicilio, nombre del responsable de la administración del contrato, teléfono y correo electrónico para contacto. Si alguna de las cartas que se presenten no contienen los datos antes señalados, no se tomara en cuenta.		Sí Cumple
	Escrito en papel membretado y firmado por su representante legal en el que manifieste que conoce la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Federal de Seguridad Privada y el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.		Sí Cumple
	Modelo de credencial de identificación que se expedirá a los elementos y demás personal a través de los cuales se proporcione el servicio.		Sí Cumple
	Fotografías a color de los uniformes propuestos para el servicio con todos los aditamentos solicitados conforme a este Anexo. Se deberá apreciar la vista frontal, lateral y posterior de los uniformes.		Sí Cumple
	Cartas de no antecedentes penales del personal adscrito a la empresa que prestará el servicio, de por lo menos 50 elementos.		Sí Cumple
	Comprobante de pago de las Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS y correspondiente al mes de septiembre de 2024, que contenga por lo menos 50 elementos.		Sí Cumple
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo, con el número de personas requeridas.		Sí Cumple
	Documento que acredite o compruebe al menos el pago del salario mínimo establecido en la resolución emitida por la Comisión de los Salarios Mínimos establecido en el artículo 123 apartado A fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 90 y 94 de la Ley Federal del Trabajo; a cada uno de los trabajadores prestadores del servicio.		Sí Cumple
	Escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de todo el personal que preste servicios en los inmuebles del "Instituto", durante la vigencia del contrato correspondiente.		Sí Cumple
Con respecto a las Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los "Licitantes" deberán de presentar un escrito donde se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto del presente procedimiento.		Sí Cumple	

Servidor Público	
Elaboró y Revisó	Área que representa
C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa
<p>El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo</b>, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda "**. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Coordinador Administrativo**, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-JLEMX-04-2024.

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4074291  
HASH:  
7EA4A2BB3CEDD829DFA5D48CD5874527B888C335045C24  
2911D4C281F9DC9421

**ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.**

## **Anexo 3**

# **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el **numeral 4.3** de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, y lo establecido en el **numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada y revisada por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; llevando a cabo la **verificación** de los precios ofertados, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo 3**. -----  
-----

## Anexo 3 Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-04-2024

“Servicio de vigilancia intramuros para los inmuebles que ocupan las juntas local y distritales, así como los módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la ciudad de México, para garantizar la seguridad de la documentación y del personal, para el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025”.

### Evaluación Económica: Partida 1 (Partida Única)

#### OFERTA ECONÓMICA SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.

Turno	Cantidad de Elementos	Costo Unitario Diario sin I.V.A.	Días del Mes	Costo Unitario Mensual sin I.V.A.	Importe Total Mensual antes de I.V.A.	Meses de Contratación	Importe Total (12 meses) antes de I.V.A.
					(Subtotal)		(Subtotal)
	(A)	(B)	(C)	D=B*C	E=A*D	(F)	E*F
12 x 12	47	\$608.00	30	\$18,240.00	\$857,280.00	12	\$10,287,360.00
24 x 24	10	\$600.00	30	\$18,000.00	\$180,000.00	12	\$2,160,000.00
				Subtotal	\$1,037,280.00		\$12,447,360.00
				I.V.A.	\$165,964.80		\$1,991,577.60
				Total	\$1,203,244.80		\$14,438,937.60

Importe total mensual antes de I.V.A. (Subtotal) \$1,037,280.00, con letra: (un millón treinta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

*(En pesos mexicanos con dos decimales)*

En términos de la vigencia del contrato, del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, el importe total (12 meses) de la **Oferta Económica** asciende a \$ **12,447,360.00 (Doce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Descripción	Licitantes
	<b>Seguridad Privada Guns 8A, S.A. de C.V.</b>
La Oferta se Encuentra Firmada	Sí cumple
El importe se encuentra en letra	Sí cumple
Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria	Sí cumple
Precios Aceptables	Sí cumple
Precios Convenientes	Sí cumple

Servidor Público	
Elaboró y Revisó	Área que representa
<b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b>	<b>Coordinación Administrativa</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo</b> , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda "**. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Coordinador Administrativo**, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° **LP-INE-JLEMX-04-2024**.

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4074578  
HASH:  
5739480B1B4F276D25E7819D6CE843C6C53E34EBCF0455  
D0805DC061A96B15CA

**ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES, ASÍ COMO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL PERSONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.**

## **Anexo 4**

**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**



**REGISTRO FEDERAL: DGSP/155-21/3846**  
**RFC: SPG1705304P3**

001  
Licitación Pública Presencial LPN-INE-JLEMX-04-2024  
"Servicio de vigilancia intramuros para los inmuebles que ocupan las juntas local y distritales, así como los módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para garantizar la seguridad de la documentación y del personal, para el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025"

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2024

**ANEXO 7**

LICDA. MARÍA LUISA FLORES HUERTA  
VOCAL EJECUTIVA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
Presente.

JAIME HUMBERTO ESLAVA PEREZ, administrador único de SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V., de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-JLEMX-04-2024, de la cual declaro bajo protesta de decir verdad que he leído las mismas y acepto las condiciones y términos establecidos en ellas, de las que ratifico que los precios ofertados por mí representada son fijos sin modificación hasta el último día de vigencia del contrato que sea suscrito en caso de resultar adjudicado a mí representada.

Los términos de la presente Oferta Económica es la siguiente, por periodo mensual, antes del impuesto al Valor Agregado:

TURNO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	COSTO UNITARIO DIARIO SIN I.V.A.	DÍAS DEL MES	COSTO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL MENSUAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL)	MESES DE CONTRATACIÓN	IMPORTE TOTAL (12 MESES) ANTES DE I.V.A. (subtotal)
	(A)	(B)	(C)	D=B*C	E=A*D	(F)	E*F
12 X 12	47	\$ 608.00	30	\$ 18,240.00	\$ 857,280.00	12	\$ 10,287,360.00
24 X 24	10	\$ 600.00	30	\$ 18,000.00	\$ 180,000.00	12	\$ 2,160,000.00
SUBTOTAL					\$ 1,037,280.00		\$ 12,447,360.00
I.V.A.					\$ 165,964.80		\$ 1,991,577.60
TOTAL					\$ 1,203,244.80		\$ 14,438,937.60

Importe total mensual antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: **\$1,037,280.00** (Un millón treinta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) (En Pesos Mexicanos con dos decimales)

En términos de la vigencia del contrato, del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, el importe total (12 meses) de la Oferta Económica asciende a **\$12,447,360.00** (Doce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

**Notas:**

- Únicamente, para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el importe total antes de I.V.A. (Subtotal).
- Se verificará que los precios ofertados sean aceptables.
- Se deberá señalar que los precios ofertados serán fijos hasta la total conclusión del contrato.
- Cualquier descuento o beneficio adicional que el "Licitante" ofrezca al "Instituto" deberá señalarse en la oferta económica.
- Se presenta la oferta económica en formato Excel, siendo idéntica a la presentada firmada como parte de la proposición, en caso de existir diferencias, aceptamos las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la oferta económica presentada firmada como parte de la proposición.

En caso de que el importe total antes de I.V.A. (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica se acepta dicha consideración.

Protesto lo necesario

JAIME HUMBERTO ESLAVA PEREZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.



6648568979



AVENIDA LAS PALMAS #5049 INTERIOR 1, COLONIA LAS PALMAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22106

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4074577  
HASH:  
40008DAF59BD2BAF20D382B6994E2074FA6DF92918139A  
EFDB647273F8180852